



BANCO CENTRAL EUROPEO

18 de noviembre de 2004

NOTA DE PRENSA

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BCE HA DECIDIDO NO INTRODUCIR BILLETES EN EUROS DE MUY BAJA DENOMINACIÓN

El Consejo de Gobierno del BCE, tras haber considerado detenidamente esta cuestión, ha determinado no modificar su anterior decisión sobre las denominaciones de los billetes en euros (véase nota de prensa del BCE de 12 de septiembre de 1998) y, en consecuencia, no emitir billetes de 1€ y de 2€.

El Consejo de Gobierno ha evaluado todos los argumentos sometidos a debate y ha concluido que, en conjunto, los aspectos negativos de la introducción de billetes de muy baja denominación tienen más peso que los positivos.

En particular, la insuficiencia de la demanda de billetes de muy baja denominación por parte de la mayoría de los ciudadanos de la zona del euro, el incremento de la ineficacia que la introducción de estos billetes supondría para la mayor parte de los terceros afectados, por ejemplo el sector minorista y los fabricantes de máquinas expendedoras, así como el elevado coste de fabricación y de procesamiento de los mismos respaldan la decisión del Consejo de Gobierno a este respecto.

Banco Central Europeo

División de Prensa

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.int>

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente